

6014

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO
DEPTO. GESTION DE CONTRATOS Y TALLERES
JPRG/LRC/Mol. 2116 103853

Nº 2025 /P-2019

LAS CONDES, 01 ABR 2019

OFICINA DE PARTES

VISTO Y TENIENDO PRESENTE: El Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019; suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **CAMPOS BRIONES TAMARA, RUT. N° [REDACTED]**, El Decreto Alcaldicio Nro.1285 P-2019, de fecha 21 de febrero de 2019; El Correo Electrónico de fecha 28 de Marzo de 2019, que se adjunta; y La necesidad de poner término anticipado al contrato por no requerir de la continuidad del contrato; El Dec. Alc. Sección 1^a N°. 1019 de fecha 19 de febrero del 2019; El D.F.L. N°1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio de 2006, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica de Municipalidades y en virtud de las atribuciones que confieren los artículos 56 y 63 y demás pertinentes de citado cuerpo legal.

DECRETO

1.- PONESE TÉRMINO, a contar del **01 de Abril de 2019**, por no requerir de la continuidad del Contrato a Honorarios de fecha 24 de Enero de 2019, suscrito entre la Municipalidad de Las Condes y Doña **CAMPOS BRIONES TAMARA, RUT. N° [REDACTED]**, ratificado por Decreto Alcaldicio Nro.1285 P-2019, de fecha 21 de febrero de 2019.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGÍSTRESE Y ARCHÍVESE



Distribución:
Of. De Partes.
Contraloría
Dept. Finanzas
Dept. Gestión de Contratos y Talleres (2)
Interesado